

El infrascrito Secretario de Junta Directiva del Fondo Nacional de Vivienda Popular,
CERTIFICA:

Que en el Libro de Actas de Junta Directiva correspondiente al año dos mil diecisiete, se encuentra el Acta número mil quince pleca mil cuarenta pleca cero cinco pleca dos mil diecisiete de sesión celebrada el treinta y uno de mayo del año dos mil diecisiete, en la cual consta el siguiente acuerdo de carácter oficioso:

ACUERDO No. 7819/1015 INFORME DE PROCESO DE CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO COMPRENDIDO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

V. JUNTA DIRECTIVA, después de analizar lo recomendado por la Administración **ACUERDA:**

Que se solicite a los ofertantes la documentación que sea subsanable según los Términos de Referencia y se obtenga respuesta escrita de la Superintendencia del Sistema Financiero, sobre el Visto Bueno a firmas de auditoría participantes, debido a que en este momento solo se tiene confirmación verbal.

Evaluar nuevamente las ofertas y cuando ya se tenga el Visto Bueno de la Superintendencia presentar los resultados obtenidos en una próxima sesión con el objetivo de designar al auditor externo propietario y suplente para que proceda la inspección y vigilancia de las operaciones de FONAVIPO.

Y para los efectos legales pertinentes extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los trece días del mes de octubre del año dos mil diecisiete.


Ing. José Ernesto Muñoz
Secretario de Junta Directiva



FONDO NACIONAL DE VIVIENDA POPULAR
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
El Salvador, C. A.